



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN AGR/1048/2023, de 25 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo local y se aprueban los grupos de acción local y las asignaciones de fondos públicos destinados a estas, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España.

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, dedica los artículos 31 a 34 a regular determinados requisitos relativos al desarrollo local participativo, de las estrategias para llevarlo a cabo y de los grupos de acción local encargados de su diseño y ejecución.

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se publicó la Orden AGR/1898/2022, de 21 diciembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de entidades candidatas a convertirse en grupos de acción local en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el período 2023-2027 (PEPAC) en Castilla y León, para el periodo 2023-2027.

En dicha orden se establece que el procedimiento se llevará a cabo en dos fases: una primera fase de selección de entidades candidatas para ser reconocidas como grupos de acción local y su ámbito territorial de actuación que queda regulada en la mencionada orden y, una segunda fase de selección de las estrategias y de aprobación definitiva de los grupos de acción local que diseñarán y ejecutarán las estrategias.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, mediante Orden AGR/647/2023, de 16 de mayo, resolvió la convocatoria para la selección de entidades candidatas a convertirse en grupos de acción local en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España (PEPAC) en Castilla y León, para el periodo 2023-2027, finalizando de esta forma la primera de las fases indicadas.

Con fecha 18 de julio de 2023 se publicó la Orden AGR/887/2023, de 10 de julio, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de estrategias de desarrollo local y la aprobación definitiva de los grupos de acción local, y se establecen los criterios para la asignación de fondos públicos destinados a estas, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España, correspondiente a las segunda fase.

Una vez que se han llevado a cabo los trabajos por parte del Comité de Selección establecido en el Artículo 11 de la Orden AGR/1898/2022, de 21 diciembre, en virtud de los acuerdos alcanzados en las reuniones celebradas por la misma y considerando la propuesta formulada por su Presidenta, con fecha 25 de agosto de 2023 se dicta propuesta de resolución.

La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 ha informado favorablemente dicha propuesta.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la citada Orden AGR/887/2023, de 10 de julio,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar los Grupos de Acción Local (GAL) y seleccionar las estrategias de desarrollo local (EDLL), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España para el período 2023-2027 (PEPAC 2023-2027) en Castilla y León, cuya relación se detalla como Anexo 1, con las valoraciones que se indican, obtenidas en aplicación de los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden AGR/887/2023, de 10 de julio.

Segundo.– Aprobar la dotación financiera inicial de fondos públicos, incluyendo los gastos de funcionamiento que corresponden a cada GAL, que se relaciona en el Anexo 2.1, de conformidad con las previsiones financieras incluidas en el marco del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León, y lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Orden AGR/887/2023, de 10 de julio. Esta asignación inicial se podrá modificar en función de lo establecido en el artículo 16 de la mencionada orden AGR/887/2023, de 10 de julio.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada orden, de la asignación establecida en el Anexo 2.1, el 25% como máximo se destinará a gastos de funcionamiento de los GAL. Estos importes se indican en el Anexo 2.2.

Tercero.– La aplicación de las EDLL de los GAL aprobados se llevará a cabo, en los territorios delimitados en la relación de municipios que, en cada caso, aparecen relacionados en el Anexo 2 de la Orden AGR/647/2023, de 16 de mayo y estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el marco del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León, de la Orden AGR/887/2023, de 10 de julio, del Manual del Procedimiento del Organismo Pagador para la Intervención 7119 LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León y de toda la normativa que sea de aplicación a este tipo de actuaciones.

Cuarto.– Además de las funciones que se relacionan en el apartado 3 del artículo 33 del Reglamento 2021/1060, de 24 de junio de 2021, los GAL de Castilla y León, en el marco del PEPAC 2023-2027, llevaran a cabo las siguientes tareas, relativas a la gestión y control de las estrategias cuya responsabilidad corresponde a la autoridad de gestión y al organismo pagador y, para lo cual, quedan identificados como organismos intermedios de conformidad con las normas específicas del FEADER:

- 1.– Recibir y tramitar las solicitudes de ayuda presentadas por los promotores de las operaciones derivadas de las EDLL seleccionadas, de acuerdo con la normativa general aplicable y la específica que dicte el Organismo Pagador del PEPAC 2023-2027 de Castilla y León.

- 2.– Realizar los controles administrativos establecidos en el artículo 108 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, excepto cuando el GAL sea el promotor de la operación, todo ello en aplicación del artículo 60 de citado reglamento. En este último caso será la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias el centro directivo responsable de realizar los controles administrativos.
- 3.– Resolver las solicitudes de ayuda presentadas por los promotores de las operaciones derivadas de las EDLL seleccionada, cumpliendo, en todo caso:
 - a) El régimen de ayudas que sea de aplicación a este tipo de actuaciones.
 - b) El Manual del Procedimiento del Organismo Pagador para la Intervención 7119 LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.
 - c) El Procedimiento de Gestión del GAL, atendiendo especialmente a los criterios de selección.
- 4.– Certificar la ejecución, solicitar fondos y materializar los pagos correspondientes a las solicitudes de ayuda aprobadas.
- 5.– Sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores, el GAL queda sometido al control de la Comisión Europea, del Organismo Pagador de la Comunidad de Castilla y León, y de los demás órganos fiscalizadores de la Comunidad de Castilla y León, la Administración General del Estado y de la Unión Europea. Igual sometimiento a este control tendrán los promotores de las operaciones subvencionadas, debiendo el GAL informar a éstos sobre este particular, cuya aceptación es condición necesaria para la concesión de la ayuda.

Quinto.– En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el B.O.C. y L. procederá a la formalización del Convenio mediante el que se articulará el régimen jurídico aplicable a la subvención, en el que se establecerán las condiciones y compromisos que sean de aplicación, al que hacen referencia los artículos 7.7 y 14 de la Orden AGR/1898/2022, de 21 de diciembre.

Sexto.– Una vez que se aprueben el Régimen de Ayudas y el Manual del Procedimiento del Organismo Pagador para la Intervención 7119 LEADER del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León y, en todo caso, previo a la convocatoria por el GAL, se deberá remitir, para su aprobación por el titular de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, el Procedimiento de Gestión a aplicar por el GAL, al que hace referencia el artículo 7.1 de la Orden AGR/1898/2022, de 21 de diciembre, con todos los contenidos que se especifican en el Anexo 3 de esta orden, incluyendo los criterios de selección de los proyectos y su valoración.

Los GAL están obligados a actualizar su procedimiento de gestión para incorporar las modificaciones de la normativa, requisitos y procedimientos generales que resulten de aplicación. Cualquier modificación del procedimiento de gestión deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias.

El procedimiento de gestión, debidamente actualizado, deberá estar disponible al público, resultando accesible, al menos, a través del portal web del GAL, en el que

podrán consultarse todas las versiones del procedimiento de gestión aplicables durante el periodo de programación 2023-2027, con indicación de las fechas de vigencia de cada versión.

Séptimo.— En virtud del artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) N.º 1306/2013, los GAL seleccionados podrán solicitar un anticipo para gastos de funcionamiento que no podrá superar el 25 % de la asignación aprobada para estos gastos. La solicitud de anticipo dirigida al titular de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias se llevará a cabo de acuerdo con el formulario normalizado de *Solicitud de anticipo LEADER PEPAC 2023-2027* disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Las solicitudes de anticipo indicadas requerirán la formalización previa del Convenio al que se hace referencia en el apartado quinto anterior y se podrán realizar hasta el 31 de octubre de 2025.

La concesión del anticipo quedará supeditada al saldo, por parte del GAL solicitante, del anticipo concedido en virtud del artículo 42 del Reglamento (UE) 1305/2013 para los gastos de funcionamiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

Octavo.— Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Asimismo, con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes. Los plazos indicados deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el B.O.C. y L..

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias para adoptar las medidas necesarias para promover y facilitar la aplicación del contenido de la presente disposición.

Valladolid, 25 de agosto de 2023.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO

ANEXO 1**GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y ESTRATEGIAS SELECCIONADAS.
VALORACIONES OBTENIDAS**

<i>GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL 2023-2027</i>				<i>Valoración (Artículo 7 Orden AGR/887/2023, de 10 de julio)</i>
<i>N.º</i>	<i>NIF</i>	<i>Acrónimo</i>	<i>Nombre completo</i>	
1	G05168943	ADRIMO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA MORAÑA	93
2	G05251665	ADERAVI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE AVILA	91
3	G05132113	ASIDER	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA BARCO-PIEDRAHITA-GREDOS	91
4	G05139647	TIÉTAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TIETAR	91
5	G09385048	ADECOAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	88
6	G09383480	ADECO BUREBA	ASOCIACION PARA EL DESARRROLLO COMARCAL BUREBA	74
7	G09252958	ADECO CAMINO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES DEL CAMINO DE SANTIAGO	80
8	G09299918	AGALSA	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL SIERRA DE LA DEMANDA	91
9	G09248477	MERINDADES	ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO RURAL MERINDADES	86
10	G09318171	ADRI RDB	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA	98
11	G24299612	ADESCAS	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGUN-SURESTE DE LEON	96
12	G24416877	ASODEBI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA BERCIANA	93
13	G24292856	CUATRO VALLES	ASOCIACION CUATRO VALLES	91
14	G24440042	POEDA	ASOCIACION POEDA, PARAMO ORBIGO ESLA DESARROLLO ASOCIADO	91
15	G24343824	RIAÑO	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	93
16	G24296485	TELENO	ASOCIACION MONTAÑAS DEL TELENO	90
17	G34183947	ARADUEY	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA	93
18	G34195867	CERRATO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL CERRATO PALENTINO	94
19	G34198481	MONTAÑA PALENTINA	AGRUPACION COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA	91
20	G34164046	PÁRAMOS Y VALLES	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	90
21	G37286424	ADECOCIR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	91
22	G37285681	ADEZOS	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA	93
23	G37364338	ADRECAG	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE LAS COMARCAS DE CAMPO CHARRO, ALBA DE TORMES Y GUIJUELO	88

<i>GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL 2023-2027</i>				<i>Valoración (Artículo 7 Orden AGR/887/2023, de 10 de julio</i>
<i>N.º</i>	<i>NIF</i>	<i>Acrónimo</i>	<i>Nombre completo</i>	
24	G37472115	ADRISS	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS DE SALAMANCA	86
25	G37356060	NORDESTE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	93
26	G40142473	AIDESCOM	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	93
27	G40131450	CODINSE	ASOCIACION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	81
28	G40139677	HONORSE	ASOCIACION HONORSE – TIERRA DE PINARES	96
29	G40131104	SEGOVIA SUR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SEGOVIA SUR	90
30	G42139865	ADEMA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ENDOGENO DE ALMAZAN Y OTROS MUNICIPIOS	93
31	G42121780	ASOPIVA	ASOCIACION PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	91
32	G42140715	PROYNERSO	ASOCIACION PROYECTO NORESTE DE SORIA	87
33	G42140467	T.S. DEL CID	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL TIERRAS SORIANAS DEL CID	95
34	G47293279	CAMPOS Y TOROZOS	ASOCIACION COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	95
35	G47398136	DUERO ESGUEVA	ASOCIACION DUERO ESGUEVA	88
36	G47311725	RUTA DEL MUDEJAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL RUTA DEL MUDEJAR	93
37	G47343470	VALLADOLID NORTE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS – ZONA NORTE DE VALLADOLID	79
38	G47442371	ZONA CENTRO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ENDOGENO EN LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	88
39	G49146301	ADATA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ALISTE, TABARA Y ALBA	91
40	G49192735	ADERISA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO RURAL INTEGRAL DE SAYAGO	93
41	G49146459	ADISAC	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	86
42	G49187511	MACOVALL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE	93
43	G49146319	PALOMARES	ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES	83
44	G49188667	TORGUVI	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	91

ANEXO 2.1**ASIGNACIÓN FINANCIERA INICIAL EN EUROS
(INCLUYENDO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)**

<i>GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL</i>		<i>TOTAL</i>	<i>FEADER 53%</i>	<i>NACIONAL</i>
ADRIMO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA MORAÑA	2.225.723,41	1.179.633,41	1.046.090,00
ADERAVI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE AVILA	2.304.997,14	1.221.648,49	1.083.348,66
ASIDER	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA BARCO-PIEDRAHITA-GREDOS	2.192.100,37	1.161.813,19	1.030.287,17
TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TIETAR	2.233.559,64	1.183.786,61	1.049.773,03
ADECOAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	2.216.372,47	1.174.677,41	1.041.695,06
ADECO BUREBA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA	2.168.730,18	1.149.427,00	1.019.303,19
ADECO CAMINO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES DEL CAMINO DE SANTIAGO	2.199.373,34	1.165.667,87	1.033.705,47
AGALSA	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL SIERRA DE LA DEMANDA	2.189.948,26	1.160.672,58	1.029.275,68
CEDER MERINDADES	ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO RURAL MERINDADES	2.237.417,11	1.185.831,07	1.051.586,04
ADR RIBERA DEL DUERO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA	2.243.866,14	1.189.249,05	1.054.617,09
ADESCAS	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGUN-SURESTE DE LEON	2.245.348,01	1.190.034,44	1.055.313,56
ASODEBI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA BERCIANA	2.372.152,35	1.257.240,75	1.114.911,61
CUATRO VALLES	ASOCIACION CUATRO VALLES	2.284.491,25	1.210.780,36	1.073.710,89
POEDA	ASOCIACION POEDA, PARAMO ORBIGO ESLA DESARROLLO ASOCIADO	2.338.370,42	1.239.336,32	1.099.034,10
ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	2.239.654,62	1.187.016,95	1.052.637,67
MONTAÑAS DEL TELENO	ASOCIACION MONTAÑAS DEL TELENO	2.201.719,23	1.166.911,19	1.034.808,04
ARADUEY-CAMPOS	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA	2.261.369,98	1.198.526,09	1.062.843,89
CERRATO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL CERRATO PALENTINO	2.239.531,52	1.186.951,70	1.052.579,81
A.C.D. MONTAÑA PALENTINA	AGRUPACION COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA	2.215.650,56	1.174.294,80	1.041.355,76
PARAMOS Y VALLES	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	2.195.548,27	1.163.640,58	1.031.907,69
ADECOCIR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	2.220.536,67	1.176.884,44	1.043.652,24
ADEZOS	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA	2.258.396,28	1.196.950,03	1.061.446,25
ADRECAG	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE LAS COMARCAS DE CAMPO CHARRO, ALBA DE TORMES Y GUIJUELO	2.254.718,83	1.195.000,98	1.059.717,85

<i>GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL</i>		<i>TOTAL</i>	<i>FEADER 53%</i>	<i>NACIONAL</i>
ADRISS	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS DE SALAMANCA	2.188.277,07	1.159.786,84	1.028.490,22
NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	2.303.174,81	1.220.682,65	1.082.492,16
AIDESCOM	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	2.215.670,31	1.174.305,26	1.041.365,04
CODINSE	ASOCIACION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	2.152.286,42	1.140.711,80	1.011.574,62
HONORSE	ASOCIACION HONORSE – TIERRA DE PINARES	2.262.576,01	1.199.165,29	1.063.410,73
ASOC. SEGOVIA SUR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SEGOVIA SUR	2.276.722,00	1.206.662,66	1.070.059,34
ADEMA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ENDOGENO DE ALMAZAN Y OTROS MUNICIPIOS	2.252.385,36	1.193.764,24	1.058.621,12
ASOPIVA	ASOCIACION PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	2.191.914,59	1.161.714,73	1.030.199,86
PROYNERSO	ASOCIACION PROYECTO NORESTE DE SORIA	2.221.794,79	1.177.551,24	1.044.243,55
ASOC. TIERRAS DEL CID	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL TIERRAS SORIANAS DEL CID	2.232.761,45	1.183.363,57	1.049.397,88
CAMPOS TOROZOS	ASOCIACION COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	2.172.739,78	1.151.552,08	1.021.187,69
DUERO-ESGUEVA	ASOCIACION DUERO ESGUEVA	2.201.531,35	1.166.811,62	1.034.719,74
ASOC. RUTA DEL MUDÉJAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL RUTA DEL MUDEJAR	2.298.481,33	1.218.195,10	1.080.286,22
VALLADOLID NORTE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS – ZONA NORTE DE VALLADOLID	2.117.944,82	1.122.510,75	995.434,06
ZONA CENTRO DE VALLADOLID	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ENDOGENO EN LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	2.277.226,67	1.206.930,13	1.070.296,53
ADATA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ALISTE, TABARA Y ALBA	2.198.834,03	1.165.382,03	1.033.451,99
ADERISA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO RURAL INTEGRAL DE SAYAGO	2.176.396,36	1.153.490,07	1.022.906,29
ADISAC-LA VOZ	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	2.170.484,83	1.150.356,96	1.020.127,87
MACOVALL 2000	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE	2.194.040,29	1.162.841,35	1.031.198,93
ADRI PALOMARES	ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES	2.189.016,24	1.160.178,61	1.028.837,63
TORGUVI	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	2.239.969,45	1.187.183,81	1.052.785,64

ANEXO 2.2**ASIGNACIÓN FINANCIERA INICIAL
(SÓLO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)**

<i>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL</i>		<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)</i>
ADRIMO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA MORAÑA	556.430,85
ADERAVI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE AVILA	576.249,29
ASIDER	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA BARCO-PIEDRAHITA-GREDOS	548.025,09
TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL TIETAR	558.389,91
ADECOAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	554.093,12
ADECO BUREBA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO COMARCAL BUREBA	542.182,55
ADECO CAMINO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES DEL CAMINO DE SANTIAGO	549.843,33
AGALSA	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL SIERRA DE LA DEMANDA	547.487,07
CEDER MERINDADES	ASOCIACION CENTRO DE DESARROLLO RURAL MERINDADES	559.354,28
ADR RIBERA DEL DUERO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA	560.966,53
ADESCAS	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGUN-SURESTE DE LEON	561.337,00
ASODEBI	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA BERCIANA	593.038,09
CUATRO VALLES	ASOCIACION CUATRO VALLES	571.122,81
POEDA	ASOCIACION POEDA, PARAMO ORBIGO ESLA DESARROLLO ASOCIADO	584.592,61
ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	559.913,65
MONTAÑAS DEL TELENO	ASOCIACION MONTAÑAS DEL TELENO	550.429,81
ARADUEY-CAMPOS	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA	565.342,50
CERRATO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL CERRATO PALENTINO	559.882,88
A.C.D. MONTAÑA PALENTINA	AGRUPACION COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA	553.912,64
PARAMOS Y VALLES	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	548.887,07
ADECOCIR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	555.134,17
ADEZOS	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA	564.599,07
ADRECAG	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE LAS COMARCAS DE CAMPO CHARRO, ALBA DE TORMES Y GUIJUELO (ADRECAG)	563.679,71
ADRISS	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS DE SALAMANCA	547.069,27
NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	575.793,70

<i>GRUPO DE ACCIÓN LOCAL</i>		<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)</i>
AIDESCOM	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA DE SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	553.917,58
CODINSE	ASOCIACION COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	538.071,60
HONORSE	ASOCIACION HONORSE – TIERRA DE PINARES	565.644,00
ASOC. SEGOVIA SUR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SEGOVIA SUR	569.180,50
ADEMA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ENDOGENO DE ALMAZAN Y OTROS MUNICIPIOS	563.096,34
ASOPIVA	ASOCIACION PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	547.978,65
PROYNERSO	ASOCIACION PROYECTO NORESTE DE SORIA	555.448,70
ASOC. TIERRAS DEL CID	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL TIERRAS SORIANAS DEL CID	558.190,36
CAMPOS TOROZOS	ASOCIACION COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS	543.184,94
DUERO-ESGUEVA	ASOCIACION DUERO ESGUEVA	550.382,84
ASOC. RUTA DEL MUDÉJAR	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL RUTA DEL MUDEJAR	574.620,33
VALLADOLID NORTE	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS – ZONA NORTE DE VALLADOLID	529.486,20
ZONA CENTRO DE VALLADOLID	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ENDOGENO EN LA ZONA CENTRO DE VALLADOLID	569.306,67
ADATA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ALISTE, TABARA Y ALBA	549.708,51
ADERISA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO RURAL INTEGRAL DE SAYAGO	544.099,09
ADISAC-LA VOZ	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRADO DE SANABRIA Y CARBALLEDA, LA VOZ	542.621,21
MACOVALL 2000	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LA COMARCA DE LOS VALLES DE BENAVENTE	548.510,07
ADRI PALOMARES	ASOCIACION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES	547.254,06
TORGUVI	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL TORO, GUAREÑA Y VINO	559.992,36

ANEXO 3**CONTENIDO MÍNIMO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL GAL**

1. Naturaleza y Organigrama.
2. Separación de funciones y responsabilidades.
3. Toma de decisiones.
 - a. Mecanismos para asegurar los porcentajes de representación de los distintos grupos de interés en los derechos de voto.
 - b. Disposiciones para garantizar la ausencia de conflictos de interés e incompatibilidades.

4. Criterios de selección de proyectos y su baremación. En cuanto a los criterios de selección de proyectos, estos tenderán a ser no discriminatorios y transparentes; objetivos y mensurables; pudiendo establecerse distintos criterios para proyectos productivos, no productivos y proyectos de cooperación y contemplar, entre otras, las siguientes categorías, en su caso, en función de la tipología de los proyectos:

- a. Características de la persona o entidad solicitante.
- b. Características del municipio o área donde se ubica el proyecto.
- c. Empleo y emprendimiento.
- d. Contribución del proyecto a los objetivos de la EDLL.

Así mismo, deberá establecerse un umbral mínimo igual o superior a 30 puntos sobre 100 para seleccionar el proyecto y prever soluciones en caso de empate.

5. Gestión de las solicitudes de ayuda:
 - a. Publicidad de las convocatorias.
 - b. Fases de la tramitación.
 - c. Obligaciones del beneficiario (publicidad, compromisos de empleo e inversiones).
 - d. Mecanismos de control posterior, hasta la prescripción de las obligaciones contractuales.
 - e. Sistema de atención a las posibles reclamaciones de los beneficiarios.
 - f. Mecanismos de prevención del fraude.

6. Sistemas de divulgación y publicidad del Procedimiento de Gestión y sus actualizaciones.